



CERTIFICACIÓN DE REVISTA MECÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR. [1]

Nombre del trámite o servicio: CERTIFICACIÓN DE REVISTA MECÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR Clave: ST/DGTPP/28	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Movilidad y Transporte Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329 65 00
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular Subdirección Mecánica
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Cuernavaca en la Unidad Deportiva “El Centenario”, Dir. Av. Universidad No. 100, Llenzo Charro, Cuernavaca, Morelos. Delegación Cuautla en la Unidad Deportiva “José María Morelos y Pavón”, Carretera México-Oaxaca Km 1.5, Colonia Gabriel Tepepa, Cuautla, Morelos. Delegación Jojutla en la Unidad Deportiva “La Perseverancia”, Boulevard 1 de Mayo, Esquina Calle Juárez, Jojutla, Morelos.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El contribuyente u operador con el fin de verificar que las unidades se encuentren en condiciones para prestar el servicio público
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presentar el vehículo para la revisión físico-mecánica, así como los documentos correspondientes
Horario de Atención a la ciudadanía	En Cuernavaca De lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas En las Delegaciones Cuautla y Jojutla de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas
¿Plazo máximo de resolución?	Mismo día
Vigencia	Anual
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren					
No.		Original	Copia	Adjunto	
1	Tarjeta de Circulación vigente		1		
2	Licencia de Chofer vigente		1		
3	Póliza de seguro y recibo de pago		1		

**CERTIFICACIÓN DE REVISTA MECÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR.**

Published on Movilidad y Transporte del Estado de Morelos

(https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx)

4	Ultima boleta de Revista Mecánica	1			
5	En caso de alta presentar recibo de pago de cambio y/o sustitución de vehículo		1		
6	Comprobante de pago	1	1		

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
Valor del trámite: 2.0 UMA's Valor actual de la UMA: \$86.88 Costo: \$173.76	* En los centros de cobro autorizados en el Estado, Teleco Banorte, BBVA, Banamex, Banco Azteca, Elekt
Observaciones Adicionales:	
Información adicional requerida: 1.- Antes de realizar el pago por el trámite deberá verificar que cumple con toda la documentación requerida, ya que el pago no garantiza la conclusión de su trámite	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	<i>La revista mecánica se realiza de</i>
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:	<i>Artículos 80 y 99 fr</i> <i>Estado de Morelos; artículos 3 fracción XXIII; 92 fracción II; 109 Bis fracción VI; 148; 149; 150; 151; 151; 153; 154 y 15</i> <i>Estado de Morelos; artículo 84 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de M</i>
QUEJAS EN EL SERVICIO:	<i>Dirección de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva no. 11, C</i> <i>Cuernavaca, Morelos. Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx [2] Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2</i>

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda, la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos Obligados deben mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES FUERA DE LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COM

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas físicas o jurídicas que solicitan el trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no obtienen el resultado en el plazo establecido.

Categoría: [TramitesPublico](#) [3]

URL de origen: <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/node/542>

Enlaces

[1] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/certificacion-revista>



[2] <mailto:contraloria@morelos.gob.mx>

[3] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/tramites_publico